

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 1</p>

RESOLUCION No. **02953** DE 2.016
(**- 1 SEP 2016**)

Por la cual se proroga un nombramiento provisional en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 00523 del 22 de Febrero de 2013, se realizó nombramiento provisional de **ANA MILENA QUINTERO QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.580.599 expedida en Valledupar, en el cargo, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD, Código 237, Grado 09**, de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander y posesionada mediante acta No.015 el 1 de Marzo de 2013,

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, este Instituto Departamental de salud considera necesario, prorrogar el nombramiento provisional de **ANA MILENA QUINTERO QUINTERO**, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD, Código 237, Grado 09**.

Que, en virtud a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales, que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, **"no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."** (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 1° de septiembre de 2016, prorrogar el nombramiento provisional de **ANA MILENA QUINTERO QUINTERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.580.599 expedida en Valledupar, en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA DE LA SALUD, Código 237, Grado 09**, de la Planta de Personal Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de \$2.907.091, con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta a los

- 1 SEP 2016


HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO
Director (E)

 Elaboro: Eliana Carrero. Contralista IDS

